

Aumento de aranceles a bienes tecnológicos: ¿parte de una política de innovación o simple transferencia de ingresos?

Por **SISTÉMICA para el Desarrollo**¹

20 de marzo de 2023

Una reacción lógica

Resulta lógica la reacción inmediata negativa que generó el reciente aumento de aranceles de bienes de informática y telecomunicaciones, tipo tabletas y notebooks, (del 0% al 8% y 16%), insumos imprescindibles para toda la economía, en el marco de cuarta revolución industrial, y, en particular, para sectores tan relevantes como son los servicios basados en conocimiento.

Resulta lógica porque podría suponer el incremento de precios y porque, además, la lleva adelante un gobierno que se ha caracterizado por cerrar de manera incomprensible la economía y que muestra una predilección por este tipo de medidas de restricción al comercio, protección sin mucho criterio. Todo lo cual está exacerbado por la restricción de importaciones generada por la escasez de dólares. Escasez de dólares inentendible en momentos de precios records de nuestros productos exportables desde la posguerra.

No es bueno simplificar los debates

Sin embargo, creemos que no es bueno simplificar los debates de cuestiones complejas. Por ese camino, muchas veces se termina discutiendo lo accesorio y llegando a conclusiones erradas. Es lo que entendemos que está ocurriendo con este tema.

¹ SISTÉMICA somos Federico Poli, Lino Baraño, Alejandro Mayoral, Hugo Carassai, Ricardo Auer, Alejandro Clot

Consideramos que esta medida debe ser analizada en el marco del conjunto de una política sectorial y de los objetivos, si es que existen, de política industrial de innovación y de desarrollo productivo para el sector de la electrónica. Detalles de una política que no encontramos explicitadas en el decreto que determina el incremento ni en documentos oficiales.

Un bien crítico para toda la economía

Una medida de este tipo debe ser potentemente justificada, a partir de mostrar claras externalidades en el desarrollo sectorial, ya que puede significar un incremento de costo del capital y la tecnología que permea a sectores productivos y consumidores. Al tratarse de un bien que es crítico para todos los sectores de la economía, en el marco de la industria 4.0 disparada por la 4ta. Revolución industrial, deben tomarse una serie de resguardos como asegurar que los bienes producidos se encuentran en la frontera tecnológica porque sino se podría impactar transversalmente de modo negativo la competitividad de toda la economía.

Cuestión de precios, aranceles, competencia y abastecimiento

Es claro que el problema hoy no sería que los precios locales de estos productos, respecto a sus valores internacionales, sean un 16% más elevado, cuando con arancel cero se mantuvo una diferencia cercana al 20% respecto al precio en Chile, Colombia y Perú. Sin embargo, al nivel arancelario habrá que sumarle los costos de transporte, que actúan a modo de barrera natural. En la actualidad, el diferencial respecto al precio en mercados vecinos es mucho mayor, explicado por las distorsiones macroeconómicas y, en especial, en el mercado de cambios.

Se importan las piezas al tipo de cambio oficial y se vende, el producto final, “caro” en términos del tipo de cambio... ¡paralelo! Disparates de la economía populista.

El problema hoy radica en que no hay competencia en el mercado local para estos productos. En primer lugar, por la imposibilidad de importar, que genera la restricción de dólares y, por ende, la escasez de estos productos en el mercado local. Además, estuvieron cubiertas por licencias no automáticas y están ausentes plataformas de comercialización, como es el caso de Amazon, que podrían ofrecer competencia con independencia de la existencia de estos aranceles a la importación.

El verdadero debate

En Argentina, el tema pasa por rediscutir esta realidad y la relevancia de tener una base productiva en un sector tan importante como este, siempre y cuando implique algún nivel de agregado de valor local y/o de innovación.

¿Se protege razonablemente una producción en la que hay una estrategia hacia la competitividad y el desarrollo?

Debemos analizar qué posibilidades ciertas existen para que nuestro país desarrolle valor agregado en este tipo de electrónica y no sea una simple armadura de partes importadas. Hay que evaluar, dentro del marco mas amplio que constituye la realidad de las cadenas globales de valor en electrónica, qué sería lógico hacer desde países de desarrollo intermedio como Argentina, en una economía normalizada sin las aberrantes distorsiones existentes hoy en estos mercados.

Todas preguntas que se deben responder para evaluar el sentido o no de una medida aislada.

Unas líneas sobre el régimen de Tierra del Fuego

La discusión de fondo debe incluir, también, al Régimen de promoción de Tierra del Fuego, donde se producen otros bienes tecnológicos críticos como los teléfonos móviles. Hoy en día es tanto o más importante el uso de celulares para la conectividad de gran cantidad de sectores económicos, en particular PYMES y cuentapropistas, que el de tablets y notebooks ¿Cuál es la racionalidad económica y productiva de estos inmensos subsidios y de lo que se produce con estos? ¿Cuáles son las alternativas productivas para esa zona del país?

Concluyendo

Respecto a los sectores productores de bienes tecnológicos, objeto del incremento arancelario (tablets y notebooks) es imprescindible asegurar:

1. La posibilidad de competencia en el mercado doméstico, el aprovisionamiento de estos bienes tecnológicos del resto del mundo, sin restricciones al comercio.
2. El agregado de valor local y el desarrollo de capacidades productivas y tecnológicas del capital humano de las empresas locales en el marco de una estrategia productiva que genere competitividad. Consideramos que si bien es difícil un desarrollo innovador en electrónica de consumo (producción concentrada en Asia), en cambio es factible desarrollar aplicaciones novedosas usando electrónica importada.

Respecto al régimen de Tierra del Fuego se debe avanzar en una estrategia de desarrollo productivo distinta a la existente, tomando en consideración las

capacidades existentes desarrollados y las ventajas comparativas de esta región. Se debe exigir, en lo inmediato, que se cumpla con el requisito de inversión en I+D que está asociado a los beneficios impositivos otorgados.